



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N°12534/2021.

EXPTE.N°6867/2021-H.C.D.

VISTO:

El Decreto Ad-Referendum N° 1677/2021 (Programa de Promoción del Trabajo Arraigo y Abastecimiento local), y

CONSIDERANDO:

Que éste Honorable Cuerpo considera procedente aprobar la norma anteriormente citada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1°.- APRUEBASE el Decreto Ad-Referéndum N° 1677/2021 (Programa de Promoción del Trabajo Arraigo y Abastecimiento local), remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ART.2°.- COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 23 de Julio de 2021.

Lorena Arrozogaray, Presidente – Jorge Cuenca, Secretario.-